



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323 -2003-ALC/MS

SAN ISIDRO, 24 SET. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO ;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N° 276 concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus Artículo 32° y 165°, respectivamente, disponen que en las entidades de la Administración Pública se establecerá Comisiones para la conducción de procesos administrativos disciplinarios;

Que, dentro de este contexto es necesario constituir una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de funcionarios encargada de atender la Recomendación contenida en el Informe de Auditoría Interna N° 009-2002-02-2165 Informe Largo sobre Auditoría a los Estados Financieros del Cafae al 31.12.02 para esta Municipalidad integrada por 3 miembros designados por el titular de la entidad;

Que, la Comisión Especial tiene la facultad de calificar las denuncias y pronunciarse sobre la procedencia de abrir procesos administrativos disciplinarios y conducirlos. De no proceder tal cosa, deberá elevar lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

Artículo Primero.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio 2003, encargada de evaluar la posibilidad de aperturar proceso administrativo y/o conducirlo contra los funcionarios y ex - funcionarios Sres. María Elvira Díaz García, Irene Roberta Castro Lostaunau, Germán Santiago Maraví Musto, Marco Aurelio Fernández Chirinos y Enrique Arnaldo Sánchez Bardales, en relación al Informe de Auditoría Interna N° 009-2002-02-2165 - Informe Largo sobre Auditoría a los Estados Financieros del Cafae al 31.12.02 .





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A.Nº 323 -2003-ALC/MSI

Artículo Segundo.- La Comisión Especial estará integrada por los siguientes funcionarios :

- Sra. Cristina Gordillo de Tapia, Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social, quien la presidirá.
- Arqto. Roberto Vallejo Barba, Gerente de Desarrollo Urbano.
- Sr. Rómulo Zapata Saldaña, Gerente de Servicios a la Ciudad.



Artículo Tercero.- Esta Comisión podrá contar con el asesoramiento del profesional que resulte necesario.

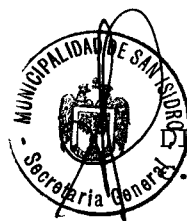
Artículo Cuarto.- DEJAR sin efecto, cualquier otra Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente.



Regístrese , comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



DISTRIBUCION:

C.: ALC
GM
OAJ
GBSYPS
GDU
GSC
OAI